



Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Distr. general
16 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Tercer período de sesiones

Nueva York, 1 a 3 de septiembre de 2010

Informe de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad acerca de su tercer período de sesiones

I. Introducción

1. De conformidad con el artículo 40 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (resolución 61/106 de la Asamblea General) y según lo acordado en el segundo período de sesiones, el tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes se celebró en Nueva York del 1 al 3 de septiembre de 2010 con el propósito de examinar la aplicación de la Convención. El tema del período de sesiones era “Inclusión de las personas con discapacidad mediante la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”.

2. Se celebraron cuatro sesiones oficiales. En las sesiones primera y segunda, celebradas el 1 de septiembre, se declaró abierto el período de sesiones y la Conferencia eligió a 12 miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. De conformidad con el artículo 34 de la Convención, se aumentó el número de miembros del Comité con la reelección de seis, en reemplazo de los miembros cuyo mandato vencía el 31 de diciembre de 2010, y la elección de seis miembros adicionales. En la tercera sesión, celebrada el 2 de septiembre, se celebraron dos mesas redondas tituladas, respectivamente, “La inclusión y la vida en la comunidad” y “La inclusión y el derecho a la educación”. El 3 de septiembre, hubo un “Diálogo interactivo sobre la aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas”. También se celebró una sesión oficiosa el 2 de septiembre por la tarde, copresidida por los miembros de la Mesa y la sociedad civil, titulada “Asunto nuevo: las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias”.

3. La Conferencia acordó provisionalmente celebrar su cuarto período de sesiones del 7 al 9 de septiembre de 2011.



II. Apertura de la reunión y elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

4. El tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se celebró del 1 al 3 de septiembre de 2010.

5. Por la mañana del 1 de septiembre de 2010 el Presidente de la Conferencia, el Embajador Claude Heller (México), declaró abierta oficialmente la primera sesión.

6. La Conferencia aprobó el programa provisional presentado por el Secretario General (CRPD/CSP/2010/1) como programa principal.

7. De conformidad con el párrafo 5 c) del artículo 25 del Reglamento de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención (CRPD/CSP/2008/3) y sobre la base del procedimiento de no objeción se otorgó acreditación ante la Conferencia a ocho organizaciones no gubernamentales (véase el anexo I).

8. En la sesión de apertura formularon declaraciones el Sr. Sha Zhukang, Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y la Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (por vídeo).

9. La Conferencia procedió a examinar el tema siguiente del programa 3, titulado “Elección de los miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

10. Efectuaron la elección la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Oficina de Asuntos Jurídicos. En la primera etapa de las elecciones las siguientes personas resultaron elegidas miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en reemplazo de los miembros cuyo mandato vencía el 31 de diciembre de 2010: Sra. Theresia Degener (Alemania), Sr. Hyung Shik Kim (República de Corea), Sr. Lotfi Ben Lallohom (Túnez), Sra. Edah Wangechi Maina (Kenya), Sr. Ronald McCallum (Australia) y el Sr. Carlos Ríos Espinosa (México).

11. En la segunda etapa de las elecciones las siguientes personas resultaron elegidas miembros del Comité para llenar los seis escaños adicionales resultantes del aumento del número de Estados Partes en la Convención con arreglo al artículo 34 de esta: Sr. Gábor Gombos (Hungria), Sra. Fatiha Hadj Salah (Argelia), Sr. Stig Langvad (Dinamarca), Sra. Silvia Judith Quang Chang (Guatemala), Sr. Damjan Tatić (Serbia), y Sr. Germán Xavier Torres Correa (Ecuador).

12. El Presidente de la Conferencia seleccionó por sorteo los tres miembros del Comité cuyos mandatos vencerían al cabo de dos años: el Sr. Gábor Gombos (Hungria), la Sra. Fatiha Hadj Salah (Argelia) y la Sra. Silvia Judith Quang Chang (Guatemala).

III. Deliberaciones en mesa redonda

13. El 2 de septiembre por la mañana se inició la tercera serie de sesiones de la Conferencia, con una exposición de los paneles de las mesas redondas 1 y 2, seguida de deliberaciones interactivas.

14. Después de las exposiciones, los Presidentes de las dos mesas redondas invitaron a los representantes de los Gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales a formular observaciones y preguntas.

Mesa redonda 1: La inclusión y la vida en la comunidad

15. La mesa redonda 1, titulada “La inclusión y la vida en la comunidad”, fue presidida por el Sr. Adam Kosa (Hungria), que utilizó el lenguaje de señas. Hicieron exposiciones tres panelistas: el Sr. Mohammed Al Tarawaneh (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), el Sr. Steven M. Eidelman (Universidad de Delaware) y la Sra. Senada Halilcevic (Inclusion Europe). Los panelistas examinaron asuntos relacionados con el artículo 19 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en que se enuncian los derechos de las personas con discapacidad a vivir en la comunidad.

Mesa redonda 2: La inclusión y el derecho a la educación

16. La mesa redonda 2, titulada “La inclusión y el derecho a la educación”, fue copresidida por el Príncipe Ra’ad bin Zeid Al-Hussein (Jordania) y la Sra. Noluthando Mayende-Sibiya (Sudáfrica). Hicieron exposiciones cinco panelistas: la Sra. Maria Soledad Cisternas Reyes (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), el Sr. Robert Prouty (Banco Mundial), el Sr. Markku Jokinen (Federación Mundial de Sordos), el Sr. Shuaib Chalklen (Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social) y la Sra. Ana Peláez (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Los cinco panelistas examinaron asuntos fundamentales, señalaron los obstáculos y formularon sugerencias para la aplicación de la Convención.

IV. Sesión oficiosa sobre nuevos asuntos: Las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

17. El 2 de septiembre por la tarde se celebró una sesión oficiosa copresidida por el Embajador Jim McLay (Nueva Zelandia) y el Sr. Yannis Vardakastanis, Vicepresidente de la organización International Disability Alliance, en representación de las organizaciones de la sociedad civil. Hicieron exposiciones el Sr. David Carden (Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios), la Sra. Valerie Scherrer (CBM), la Sra. María Verónica Reina (Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo), la Sra. Silvia Lavagnoli (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) y el Sr. Mansur Chowdhury (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Los oradores examinaron situaciones de desastres naturales y emergencias humanitarias en que las personas con discapacidad se encuentran expuestas a mayor riesgo. Sostuvieron que si la preparación para el riesgo, el socorro y la reconstrucción fueran accesibles, se abriría un cauce para lograr que las comunidades fueran más inclusivas.

V. Diálogo interactivo sobre la aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas

18. La cuarta sesión de la Conferencia, celebrada el 3 de septiembre por la mañana, fue presidida por el Presidente, el Embajador Claude Heller (México). En la sesión se trató el tema 4 c) del programa “Diálogo interactivo sobre la aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas”. Formularon declaraciones cinco oradores: la Sra. Keiko Osaki Tomita (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales), la Sra. Maggie Nicholson (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), la Sra. Aleksandra Posarac (Banco Mundial), el Sr. Udo Janz (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) y la Sra. Leyla Sharafi (Fondo de Población de las Naciones Unidas), que presentaron iniciativas e informaron sobre los avances logrados por sus respectivas entidades de las Naciones Unidas. Muchos citaron ejemplos concretos de la forma en que promovían los derechos de las personas con discapacidad en las actividades de desarrollo y aplicaban la Convención por medio de iniciativas de sus oficinas en los países.

VI. Otros asuntos y clausura de la Conferencia

19. El Presidente, señaló además, en relación con los temas 5 (Otros asuntos) y 6 (Clausura de la sesión), que de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de las conferencias de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, el mandato de los actuales miembros de la Mesa expiraría el 30 de octubre de 2010 y que en el tercer período de sesiones la Conferencia había iniciado el proceso de elección de la Mesa. De resultados de las negociaciones regionales, Tailandia y Hungría representarían a Asia y Europa Oriental, respectivamente, en la futura Mesa de los Estados partes en la Convención. Continuaban las consultas de los otros grupos regionales.

20. Al terminar el Presidente se refirió a las elecciones y felicitó a los 12 miembros recién elegidos del Comité. También resumió las deliberaciones sobre los artículos 11, 19 y 24 de la Convención y destacó los principales obstáculos que dificultaban la aplicación de la Convención. Expresó su profunda satisfacción por el hecho de que, desde el año anterior, los signatarios hubiesen aumentado de 142 a 146 y las ratificaciones, de 66 a 90. Finalmente, el Presidente señaló que los documentos de la Conferencia, incluido el resumen del Presidente, se publicarían y estarían disponibles en el sitio web de las Naciones Unidas: www.un.org/disabilities.

21. La Conferencia tuvo ante sí una recopilación de las mejores prácticas para la aplicación de los principios de la inclusión y la vida en la comunidad (artículo 19); la inclusión y el derecho a la educación (artículo 24), y las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (artículo 11) (CRPD/CSP/2010/CRP.2).

22. Las declaraciones formuladas al iniciarse el período de sesiones, las actuaciones de las mesas redondas interactivas y las deliberaciones del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, así como información conexa, se pueden consultar en <http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=1532>.

23. La Conferencia acordó provisionalmente celebrar su cuarto período de sesiones del 7 al 9 de septiembre de 2011 y que las fechas exactas se determinaran tras la celebración de consultas respecto de la disponibilidad de servicios de conferencias.

Anexo I

Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en el tercer período de sesiones

De conformidad con el párrafo 5 c) del artículo 25 del Reglamento de las Conferencias de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y mediante un procedimiento de no objeción se otorgó acreditación a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

1. Attiva – Mente.
2. Foro belga sobre discapacidad.
3. Centro de Estudios sobre Discapacidad.
4. Sociedad del Síndrome de Down de Kenya.
5. G3ict – Alianza Mundial por las Tecnologías Inclusivas.
6. Joint National Association of Persons with Disabilities.
7. Fundación Víctor Pineda.
8. Instituto Burton Blatt de Syracuse University

Anexo II

Resumen del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad preparado por el Presidente

Mesa redonda 1: La inclusión y la vida en la comunidad (artículo 19 de la Convención)

1. El panel examinó cuestiones prioritarias relativas al artículo 19 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en que se enuncian los derechos de las personas con discapacidad a vivir con independencia en sus respectivas comunidades. Los panelistas examinaron los obstáculos que dificultan la aplicación del artículo 19 y la experiencia y las opciones respecto de la aplicación efectiva en todo el mundo. Todos los panelistas mencionaron y examinaron los temas fundamentales de la elección, la autonomía, la no reclusión en instituciones, la plena participación y los recursos de apoyo.

2. El Sr. Mohammed Al Tarawneh (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) señaló que frecuentemente las personas con discapacidad son recluidas en instituciones contra su voluntad. Declaró que los Estados Miembros debían ofrecer opciones, incluidos el derecho a elegir y la creación de condiciones favorables para el ejercicio de ese derecho. Sostuvo que los Estados Partes debían demostrar que existían las condiciones necesarias para la plena inclusión de las personas con discapacidad, en particular servicios accesibles y asequibles.

3. El Sr. Steven M. Eidelman (Universidad de Delaware) señaló que la reclusión en instituciones, la segregación y la falta de opciones constituían una forma grave de discriminación, que era contraria a las metas y objetivos de la Convención. Comparó el proceso de planificación centrada en la persona con un interruptor gradual, que regula la intensidad de la luz en función de los deseos y la necesidad de la persona. Se refirió a los cuatro componentes de la no reclusión: ayudar a las personas a salir de las instituciones de permanencia prolongada; apoyar a las familias con sensibilidad cultural; fomentar la capacidad de la comunidad en beneficio de todos; y prevenir futuras reclusiones y poner fin a las admisiones. Señaló que un medio importante para lograr el respeto y la aplicación del artículo 19 era la colaboración con los organismos de asistencia para que no se proporcionara financiación para construir o mantener establecimientos segregados.

4. En su exposición, la Sra. Senada Halilcevic (Inclusion Europe) se refirió a su vida en una institución y al contraste con su vida en la comunidad, dio testimonio de que era posible que las personas con discapacidad tuvieran una vida independiente y definió el nivel de asistencia que necesitaban. Al concluir declaró que muchos países que habían ratificado la Convención aún no la aplicaban, y pidió que se hiciera especial hincapié en el artículo 19 de manera que “todas las personas con discapacidad que viven en instituciones tengan la oportunidad de vivir una vida verdadera”.

5. Una de las principales conclusiones de la mesa redonda fue la exhortación a los Estados a que incrementaran sus esfuerzos para elaborar y aplicar políticas que dieran a las personas con discapacidad iguales oportunidades de vivir

independientemente y participar plenamente en la comunidad. Además, los Estados debían aumentar sus esfuerzos para facilitar la transición de la atención en instituciones a la atención en la comunidad, y para el establecimiento de servicios de la comunidad asequibles y accesibles, incluida la vivienda.

Mesa redonda 2: La inclusión y el derecho a la educación (Artículo 24 de la Convención)

6. El panel examinó una amplia gama de asuntos relativos a la aplicación del artículo 24 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Las deliberaciones se centraron en las recomendaciones para la aplicación efectiva del artículo 24 y en los obstáculos que dificultaban la plena aplicación, que incluían la insuficiencia de datos para determinar las tasas de discapacidad en las escuelas y en las comunidades, las prácticas de inclusión mal diseñadas para los sordos; las discrepancias entre las políticas nacionales y la práctica local; la insuficiencia de recursos, y las actitudes negativas respecto de la discapacidad. Las sugerencias para la aplicación que se examinaron incluían: capacitación de profesores/personal/pares; participación de las personas con discapacidad en la elaboración de programas/políticas; colaboración entre organismos; y enfoque bilingüe para la educación de los sordos.

7. El Príncipe Ra'ad bin Zeid Al-Hussein (Jordania) copatrocinó la mesa redonda. Expuso la importancia de la aplicación del artículo 24 y la forma en que la aprobación de la Convención había obligado a Jordania a modificar sus sistemas de educación. La Sra. Noluthando Mayende-Sibiya (Sudáfrica), Copresidenta, se refirió a algunos buenos ejemplos de políticas e iniciativas inclusivas que había adoptado recientemente el Gobierno de Sudáfrica para aplicar el artículo 24 de la Convención.

8. La Sra. María Soledad Cisternas Reyes (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) se refirió a los diferentes elementos y directrices respecto de la educación inclusiva previstos en la Convención. Estimaba que había una relación directamente proporcional entre la inclusión y la calidad de la educación: mientras mayor era la inclusión de la educación, mayor era la calidad, y viceversa. Esbozó algunos de los aspectos principales necesarios para una educación inclusiva y de calidad, como la inclusión de profesores con discapacidad, la capacitación de todos los que trabajan en el sistema escolar sobre la importancia de la diversidad y la inclusión, y el apoyo apropiado de los pares.

9. La Sra. Linda English, Jefa Adjunta de la Secretaría de la iniciativa acelerada de educación para todos (Banco Mundial/UNESCO) presentó la iniciativa acelerada de educación para todos y proporcionó datos que indicaban que había una necesidad especial de educación inclusiva en el África Subsahariana. Se refirió a algunos de los obstáculos que dificultaban el establecimiento de sistemas educacionales inclusivos en los países de bajos ingresos, como la falta de bases de datos, la escasa capacidad de las naciones para realizar evaluaciones de las necesidades y la necesidad de que todos los organismos del Gobierno colaboraran entre sí.

10. El Sr. Markku Jokinen (Federación Mundial de Sordos) destacó la importancia de incluir la educación y la cultura de los sordos en las medidas para hacer efectiva la educación inclusiva. Presentó datos que indicaban la necesidad de mejorar la inclusión de los niños sordos en las escuelas. Sostuvo que la educación bilingüe podía incorporarse en el plan docente general, de manera que el lenguaje de señas y el lenguaje escrito fueran ambas materias académicas, y que los Estados debían

promover un sistema educacional que proporcionara un entorno en que los niños sordos pudieran alcanzar el mayor desarrollo académico y social.

11. El Sr. Shuaib Chalklen, Relator Especial sobre discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, afirmó que la exclusión de los niños con discapacidad de la educación era la causa de su dependencia futura de la sociedad. Señaló que se observaba que la sociedad estaba reemplazando la educación especial por una educación inclusiva y destacó algunas de las políticas de educación de Sudáfrica implantadas antes de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Sr. Chalklen señaló la disparidad entre los compromisos nacionales y la práctica a nivel local, y mencionó las principales barreras que se oponen a la aplicación, a saber: el uso del modelo del déficit; la falta de recursos y de voluntad política; la falta de material, recursos y entornos docentes accesibles; la falta de apoyo de los profesores y los sindicatos de profesores; y la falta de comprensión de los marcos jurídicos y las políticas existentes en muchos países.

12. La Sra. Ana Peláez (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) destacó las muchas barreras que obstaculizan el acceso a la educación, como las barreras sociales y de actitud; las barreras de política, incluidas la falta de recursos y las discrepancias de política entre distintos marcos; y los recursos y las barreras en los centros escolares y los centros de enseñanza de la comunidad, incluidas la falta de conocimientos o la escasez de recursos. Destacó que las mujeres y las niñas tenían mayores dificultades para acceder a la educación.

13. Los participantes en la mesa redonda acogieron complacidos la información sobre las gestiones en curso de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Banco Mundial y su iniciativa acelerada de educación para todos cuyo objetivo era promover los derechos a la educación de los niños con discapacidad. En la mesa redonda se destacó que los niños con discapacidad seguían siendo objeto de discriminaciones que impedirían que los Estados alcanzaran el Objetivo de la educación primaria universal para todos, así como otros Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una de las principales conclusiones de la mesa redonda fue que los Estados debían desplegar esfuerzos para asegurar el acceso de los niños con discapacidad a la educación, particularmente haciendo que sus sistemas de educación corrientes resultaran plenamente accesibles e inclusivos para las personas con discapacidad.

Diálogo interactivo sobre la aplicación de la Convención por el sistema de las Naciones Unidas

14. El Presidente de la Conferencia, el Embajador Claude Heller (México), declaró abierta la sesión y presentó a los participantes en el diálogo interactivo. Los panelistas incluían representantes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Banco Mundial, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

15. Los panelistas presentaron los programas de sus organismos y expusieron ejemplos concretos de la forma en que aplicaban la Convención. Keiko Osaki Tomita (Jefa de la Subdivisión de Estadísticas Demográficas y Sociales de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las

Naciones Unidas) describió la función de la División de Estadística en el Departamento y examinó tres ámbitos de actividad relacionados con las estadísticas de la discapacidad, a saber, el Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda de 2010, la orientación sobre la elaboración de estadísticas de la discapacidad y la incorporación de la discapacidad en el contexto de la vigilancia y los avances respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También se refirió a algunos de los problemas que planteaba la reunión de estadísticas sobre discapacidad y dio a conocer la visión de la labor futura de la División de Estadística respecto de la discapacidad.

16. La Sra. Maggie Nicholson (Directora Adjunta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Nueva York) pasó revista al estudio de la Oficina del Alto Comisionado sobre la estructura y la función de los mecanismos nacionales para la aplicación y la vigilancia del cumplimiento de la Convención (A/HRC/13/29). A continuación se refirió al estudio en el contexto más amplio de la labor de la Oficina del Alto Comisionado en todo el mundo. También mencionó la aprobación de la Nota de orientación para incluir la discapacidad en la programación de las Naciones Unidas a nivel de país.

17. La Sra. Aleksandra Posarac (Economista Principal de Desarrollo Humano del Banco Mundial) afirmó que las actividades del Banco Mundial en relación con la discapacidad se centraban en la creación de conocimientos y la presentación de buenos ejemplos de aplicación de la Convención. Se refirió a diversos proyectos del Banco Mundial sobre la discapacidad ejecutados en distintos países del mundo, como Albania, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Serbia y Túnez. Destacó la labor de la Alianza Mundial para la Discapacidad y el Desarrollo, en que participaban Estados, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil (con apoyo del Banco Mundial) e instó a los Estados y a otros interesados a unirse a esa Alianza. La Sra. Posarac mencionó el principal problema que dificultaba la aplicación del modelo operacional del Banco Mundial adaptado a cada país y la necesidad de que la discapacidad pasara a ser una de las principales prioridades de los países en que el Banco realizaba actividades.

18. El Sr. Udo Janz (Director de la Oficina del ACNUR en Nueva York) se refirió a los asuntos que afectaban a las poblaciones desplazadas en todo el mundo y a las necesidades de las personas con discapacidad dentro de estas poblaciones. Se refirió también a la doble vulnerabilidad de la población a la vez desplazada y discapacitada, y mencionó algunas de las barreras que dificultaban el acceso de las personas con discapacidad a los servicios. Expuso los esfuerzos concretos del ACNUR en beneficio de las personas con discapacidad y dio tres ejemplos de programación selectiva en la República Centroafricana, la República Árabe Siria y el Yemen.

19. La Sra. Leyla Sharafi (Fondo de Población de las Naciones Unidas, Especialista técnica en cuestiones de género) expuso la programación del Fondo de Población, específicamente en la medida en que se refería a las mujeres con discapacidad, el género y la salud sexual y reproductiva. Dio ejemplos del apoyo del UNFPA a nivel de país en Armenia, Belice, El Salvador, Mongolia, la República de Moldova, Sri Lanka, Tayikistán y Viet Nam.

20. El Presidente de la Conferencia de los Estados Partes acogió complacido las exposiciones de los diversos organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas sobre la forma en que procuraban promover los derechos de las personas con

discapacidad como parte integrante de su labor. El Presidente observó que la Conferencia anual de los Estados Partes constituía un foro excelente para que los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas presentaran periódicamente información actualizada sobre su labor en apoyo de la aplicación de la Convención. Sugirió que todos los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas proporcionasen esa información periódica, incluso como informe por escrito presentado a la Conferencia de los Estados Partes.

21. El Presidente expresó su satisfacción por la resolución 13/11 del Consejo de Derechos Humanos, en que el Consejo solicitaba a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara un estudio con el fin de dar a conocer más ampliamente la función que desempeñaba la cooperación internacional en apoyo de la labor de ámbito nacional para cumplir el propósito y los objetivos de la Convención. El Presidente exhortó a los Estados, a los donantes multilaterales y bilaterales y a la sociedad civil a contribuir a ese estudio, y recomendó que la Oficina del Alto Comisionado presentara el estudio a la Conferencia de los Estados Partes en el cuarto período de sesiones. También sugirió que la presentación y el examen consiguiente del estudio se utilizaran para considerar la forma en que la Conferencia de los Estados Partes podría servir de foro para el intercambio de información sobre las prácticas relacionadas con la cooperación internacional para promover la aplicación de la Convención.

22. El Presidente señaló también que la Asamblea General debía considerar la posibilidad de examinar el mandato del Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para problemas de discapacidad a fin de que el Fondo se pudiera utilizar para financiar la participación de organizaciones de personas con discapacidad de países en desarrollo en futuros períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes y en los períodos de sesiones pertinentes del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Presidente también exhortó a los Estados a hacer contribuciones con ese fin al Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para problemas de discapacidad.

Exposición del Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

23. El Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad hizo una exposición que fue seguida de deliberaciones interactivas. En primer lugar, el Presidente informó sobre la labor realizada por el Comité desde su segundo período de sesiones. Citó la finalización de las directrices sobre presentación de informes, que estaban disponibles en el sitio web. También mencionó la labor realizada en relación con el artículo 12.

24. En su tercer período de sesiones el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad consideró la elaboración de un reglamento y la determinación de los métodos de trabajo. El Comité también formuló declaraciones sobre la situación de las personas con discapacidad afectadas por desastres naturales en Chile, China y Haití. El Presidente del Comité se refirió asimismo al cuarto período de sesiones, que se celebraría próximamente y en el que se espera entablar un diálogo con Túnez. El Comité también proponía examinar su labor sobre los artículos 9 y 21 de la Convención en el cuarto período de sesiones.

25. El Presidente del Comité exhortó a que se prestara atención a la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas reconocieran la reorientación clara del

modelo médico al modelo social y de derechos humanos, y que en los documentos de las Naciones Unidas se reflejara esa reorientación. También recomendó que se estableciera un fondo para apoyar la labor de los miembros del Comité. Recomendó que los informes nacionales presentados al Comité no tuvieran más de 60 páginas, habida cuenta de las extensas traducciones al sistema Braille. Por último, dio las gracias a España que había presentado su informe nacional dentro del plazo establecido.

Resumen de la sesión oficiosa

26. La Sra. Diane Richler presentó la organización International Disability Alliance (IDA) y encomió el hecho de que la Conferencia de los Estados Partes se centrara en las personas con discapacidad en situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (artículo 11). La Sra. Richler se refirió a las situaciones en que las personas con discapacidad estaban más expuestas al riesgo y observó que en la gestión de desastres se tenían en cuenta cada vez en mayor medida las necesidades de las personas con discapacidad. Afirmó que la reconstrucción ofrecería la oportunidad de aumentar la inclusión de las comunidades. También mencionó que las situaciones de riesgo debían incluir un riesgo para la supervivencia sobre la base de la no discriminación en contextos al margen de las crisis.

27. La Sra. Richler pidió que se prestara atención a la próxima reunión en la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y declaró que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad exigía que se tuviera en cuenta a las personas con discapacidad en todos los aspectos de las actividades para el logro de los Objetivos. Además, la Sra. Richler exhortó a que se estableciera un fondo fiduciario de donantes múltiples para promover la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en las actividades de desarrollo, junto con los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados en los países y en colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad, a fin de que se aplicara plenamente la Convención.

28. Como complemento de las observaciones de la Sra. Richler, el Embajador Jim McLay (Nueva Zelanda) dijo que coincidía en que la sesión oficiosa había puesto de relieve la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas aplicaran un enfoque respecto de las situaciones de riesgo y emergencias humanitarias que incorporara plenamente la discapacidad. Observó que según la exposición de la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios, si bien la Oficina había incorporado en su labor las cuestiones de género y los derechos de los niños y de otros grupos, debía prestar atención a los derechos de las personas con discapacidad y lograr que se incluyera la discapacidad en todos los aspectos de su labor. El Embajador McLay declaró que esperaba que la Oficina del Coordinador de Asuntos Humanitarios pudiera ocuparse de este asunto con carácter prioritario, en particular a la luz del desastre natural del Pakistán. También expresó la esperanza de que la Oficina pudiera informar sobre los progresos en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes.

29. El Presidente de la Conferencia de los Estados Partes acogió complacido la noticia sobre la próxima conclusión de la labor del Comité Ejecutivo del ACNUR sobre los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR, incluidas las personas con discapacidad. Destacó la necesidad de examinar con urgencia las políticas, programas y normas de las Naciones Unidas, los Estados y las

organizaciones no gubernamentales a fin de que los derechos de las personas con discapacidad se incluyeran en todas las esferas de las actividades de socorro y reconstrucción y de preparación para casos de desastre.

30. El Presidente acogió complacido la aprobación por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Nota de orientación para los equipos de las Naciones Unidas en los países y los asociados en la ejecución a nivel local titulada “Inclusión de los derechos de las personas con discapacidad en la programación de las Naciones Unidas”. Además, instó a que esa Nota se difundiera ampliamente en todas las oficinas en los países de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas. El Presidente exhortó al Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que presentaran un informe sobre la aplicación de la Nota de orientación a la Conferencia de los Estados Partes en su cuarto período de sesiones.

31. Al concluir la Conferencia de los Estados Partes, el Presidente formuló una serie de observaciones finales. Exhortó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aun no hubieran ratificado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad a que iniciaran el proceso de ratificación.

32. El Presidente reconoció que era urgentemente necesario que se tuvieran plenamente en cuenta los derechos de las personas con discapacidad en todas las actividades orientadas al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en la planificación de las estrategias de reducción de la pobreza posteriores a los Objetivos. Destacó que existía un fuerte vínculo entre la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Presidente puso de relieve la necesidad de producir datos desglosados sobre discapacidad en apoyo de la planificación y la vigilancia de los esfuerzos para lograr que las políticas y los programas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueran inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. También exhortó a la Secretaría de las Naciones Unidas a presentar un panorama mundial de los avances a ese respecto.

33. El Presidente acogió con beneplácito la propuesta de la organización International Disability Alliance de que se explorara la factibilidad de promover un fondo de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad que prestara apoyo a la aplicación de la Convención, con particular atención a la situación de los países en desarrollo.